

RESUMEN DE PLAZOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Normas tenidas en consideración:

Real Decreto-ley 7/2020, 12 marzo medidas urgentes COVID (BOE 13-marzo)
RD 463/2020, 14 marzo declaración estado alarma (BOE 14-marzo)
Real Decreto-ley 8/2020, 17 marzo, medidas COVID19 (BOE 18-marzo)
RD 465/2020, 17 marzo, modif RD 463/2020 (BOE 18-marzo)

1). REQUERIMIENTOS, ALEGACIONES, APLAZAMIENTOS, RECURSOS Y RECLAMACIONES

Procedimientos afectados	Según fecha de conclusión o notificación	Plazos a los que afecta	Ampliación / Extensión / Suspensión
Aplicación de los tributos Sancionadores Especiales de Revisión (salvo Recursos, Reclamaciones y Lesividad)	Plazos de pago y plazos relacionados con notificaciones en procedimientos que no hayan concluido a 18-03-2020	Liquidaciones recibidas con deuda tributaria a ingresar Aplazamientos y fraccionamientos en período voluntario y ejecutivo Vencimiento de plazos en acuerdos de aplazamiento y fraccionamiento concedidos Los relacionados con procedimientos de subastas Atención de requerimientos Diligencias de embargo Solicitudes información tributaria Alegaciones y trámites de audiencia	Ampliación del plazo hasta 30-abril-2020 (es decir, hay que evacuar el trámite entre el 18-marzo y 30-abril-2020)
	Plazos de pago de liquidaciones recibidas y actos tributarios de procedimientos comunicados a partir del 18-marzo-2020 (incluido)	Liquidaciones recibidas con deudas tributaria a ingresar Aplazamientos y fraccionamientos en período voluntario y ejecutivo Vencimiento de plazos en acuerdos de aplazamiento y fraccionamiento concedidos Los relacionados con procedimientos de subastas Atención de requerimientos Diligencias de embargo Solicitudes información tributaria Alegaciones y trámites de audiencia	Extensión del plazo hasta 20-mayo-2020 (es decir, hay que evacuar el trámite entre el 18-marzo y 20-mayo-2020), salvo que el plazo otorgado con carácter general sea mayor.
Recursos de reposición, reclamaciones económico-administrativas y alzada al TEAC (*)	Actos tributarios notificados antes del 18-03-2020	Interposición Recurso Reposición Interposición reclamación económico-administrativa o alzada ante el TEAC	En ambos casos, el inicio de cómputo del plazo de interposición del recurso o reclamación económico-administrativa, o alzada al TEAC (todos ellos, 1 mes), tendrá lugar una vez concluido el plazo de suspensión (30-abril-2020). En consecuencia, éstos deberán interponerse hasta del día 1-junio-2020 (inclusive, al ser inhábiles los 2 días anteriores)
	Actos tributarios notificados entre el 18-03-2020 y el 30-04-2020 (ambos inclusive)	Interposición Recurso Reposición Interposición reclamación económico-administrativa o alzada ante el TEAC	
Procedimiento contencioso-administrativo (y otros, salvo excepciones)	Cualquier trámite jurisdiccional comprendido entre el 14 y 29-marzo-2020	Todos los trámites procesales	Suspensión de los plazos procesales entre el 14 y el 29-marzo-2020 (ambos inclusive), reanudándose el cómputo a partir del 30-marzo-2020

(*) A efectos del cómputo de la prescripción, los acuerdos de resolución de recurso de reposición y reclamaciones económico-administrativas se entenderán practicados cuando se acredite un único intento de notificación entre el 18-marzo y 30-abril-2020.

2). APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS

Tipo de contribuyente	Tributos objeto de aplazamiento	Condiciones aplazamiento	Duración
Obligados tributarios cuyo volumen de operaciones en el año 2019 sea inferior a 6.010.121,04€.	Todas las declaraciones tributarias y autoliquidaciones cuyo plazo de declaración e ingreso finalice entre el 13 de marzo y el 30-mayo-2020 (ambos inclusive)	Siempre que los aplazamientos solicitados, <u>de forma acumulada hasta el 30-05-2020</u> , sean inferiores a 30.000€ Incluye aplazamiento de retenciones a cuenta del IRPF/IS, cuotas de IVA repercutidas y pagos fraccionados No se devengarán intereses de demora durante los 3 primeros meses.	El aplazamiento se concede por un plazo de 6 meses .
Obligados tributarios cuyo volumen de operaciones en el año 2019 sea superior a 6.010.121,04€.	HASTA LA FECHA, NO SE HAN APROBADO MEDIDAS POR EL GOBIERNO PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS COVID-19 POR PARTE DEL GOBIERNO, por lo que estos contribuyentes seguirán en la misma situación, y deberán acreditar la existencia de dificultades transitorias de tesorería	(a) Son inaplazables: - Retenciones a cuenta del IRPF/IS. - Cuotas de IVA o impuestos repercutidos (<u>salvo</u> que se acredite el impago por parte del destinatario de las facturas). - Pagos fraccionados a cuenta del IS	
		(b) Son aplazables, sin garantía, las deudas tributarias [distintas de las indicadas en el apartado (a) anterior], cuyo importe acumulado no exceda de 30.000€.	1 año (dependiendo de las circunstancias)
		(c) Son aplazables, con garantía (aval o seguro de crédito y caución) las deudas tributarias [distintas de las indicadas en el apartado (a) anterior], cuyo importe exceda de 30.000€	2 años (ampliables, dependiendo de las circunstancias)

3). PRÓXIMAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS

Modelo	Descripción	Plazo
Mod. 720	Declaración bienes en el extranjero (inmuebles, cuentas, inversiones)	Hasta 31-marzo-2020
Mod. 303 mensual (02/2020)	IVA mensual Grandes Empresas	Hasta el 30-marzo-2020
Mod. 111 mensual (02/2020)	Retenciones a cuenta mensual Grandes Empresas	Hasta el 20-marzo-2020
Mod. 303 mensual (03/2020)	IVA mensual Grandes Empresas	Hasta el 30-abril-2020
Mod. 111 mensual (03/2020)	Retenciones a cuenta mensual Grandes Empresas	Hasta el 20-abril-2020
Mod. 303 trimestral (1T/2020)	IVA trimestral (resto de operadores)	Hasta el 20-abril-2020
Mod. 111 trimestral (1T/2020)	Retenciones a cuenta trimestral (resto de operadores)	Hasta el 20-abril-2020
Mod. 202 / 220 (Pago fracc. IS 1T/2020)	Pago a cuenta del IS (1P-2020)	Hasta el 20-abril-2020
Mod. 130 (Pago fracc. IRPF 1T/2020)	Pago fraccionado personas físicas	Hasta el 20-abril-2020
Mod. 303 mensual (04/2020)	IVA mensual Grandes Empresas	Hasta el 1-junio-2020
Mod. 111 mensual (04/2020)	Retenciones a cuenta mensual Grandes Empresas	Hasta el 20-mayo-2020
Mod. 303 mensual (05/2020)	IVA mensual Grandes Empresas	Hasta el 30-junio-2020
Mod. 111 mensual (05/2020)	Retenciones a cuenta mensual Grandes Empresas	Hasta el 22-junio-2020
IRPF-2019	Declaración del Impuesto sobre la Renta-2019	Entre 1-abril y 30-junio-2020
IP-2019	Declaración de Impuesto sobre el Patrimonio-2019	Entre 1-abril y 30-junio-2020
IS-2019	Declaración del Impuesto sobre Sociedades-2019 (ejercicio natural)	Entre 1-julio y 27-julio-2020